

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA PRO EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Pablo Morate Haro	PP
D ^a Aroa Hernández Rubio	PP
D. Ricardo Fernández Sánchez	PP
D ^a María Isabel Pizarroso Rubio	PP
D ^a María del Carmen Rubio Gígorro	PP
D ^a María Lucía Cañizares Campillo	PSOE

Secretaría:

D^a Pilar Colmenar Castel.

No asisten

D. Juan Carlos Ramírez Pascual	VAV
D. José Antonio García Trujillo	VAV
D ^a Pilar Algovía Rivas	VAV

En el Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo las diez horas y diez minutos del día diecinueve de febrero de 2024 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN: ACTIVACIÓN Y CUALIFICACIÓN.
SOLICITUD DE SUBVENCIONES. -**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de las convocatorias de empleo para el año 2024.

En primer lugar, las dirigidas a jóvenes menores de treinta años, inscritos en el servicio de garantía juvenil. Se proponen las siguientes solicitudes:

Programa de cualificación: Ocio y tiempo libre. Periodo de contratación: 10 meses

Desempleados	Duración	Presupuesto	Total
10	10 meses	1662,50/mes/alumno	166.250
1 Tutor aprendizaje	10 meses	3325 €/mes	22.250
1 Orientador laboral	6 últimos meses	3325 €/mes	19.950
Formación	525/h	528 h/10 alumnos/ 8 € horas	42.000
		TOTAL	261.450

Programa de activación: Mantenimiento. Periodo de contratación: 8 meses

Desempleados	Duración	Presupuesto	Total
1	8 meses	2.216,67/mes	17.733,36
Formación	90 h/8€/h	720	720,00
		TOTAL	18.453,36

Debatido el punto, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Cualificación:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de **12** trabajador (6), con cargo al PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ 2021/2027 – CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

SEGUNDO. - Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **261.450 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2024**.

TERCERO. - Facultar a **D/D^a Pablo Morate Haro** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Activación:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de **1** trabajadores con cargo al PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ 2021/2027 - ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

SEGUNDO. - Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **18.213,36 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2024.

TERCERO.- Facultar a D. Pablo Morate Haro para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

2.- PROGRAMA DE EMPLEO: MUNICIPIOS RURALES; ACTIVACIÓN; CUALIFICACIÓN, SOLICITUD DE SUBVENCIONES. -

Nuevamente toma la palabra el señor Alcalde para informar que dentro de este programa se quiere dar participación a personas no cualificadas y mujeres. Incluye cualificación, activación y municipios rurales. En rurales, este año se pretende la participación de algún puesto técnico: abogado especialista en recursos humanos, arquitecto; agente de empleo y desarrollo local, y el resto a personal de mantenimiento y un conductor para el vehículo del centro de día.

Interviene la portavoz de Grupo Socialista preguntando cuando termina el plazo de presentación de solicitudes. Se le informa que las solicitudes de empleo joven finalizan el plazo el 21 de febrero y para las demás solicitudes, ya que la convocatoria se publicó el viernes 15 de febrero, el plazo finaliza el 6 de marzo.

Esquemáticamente las plazas a solicitar son:

Programa de cualificación: Limpiador de calles y jardines. Periodo de contratación: 10 meses

Desempleados	Duración	Presupuesto	Total
10	10 meses	1662,50/mes/alumno	166.250
1 Tutor aprendizaje	10 meses	3325 €/mes	22.250
1 Orientador laboral	6 últimos meses	3325 €/mes	19.950
Formación	525/h	528 h/10 alumnos/ 8 € horas	42.000
TOTAL			261.450

Programa de activación: Jardinero forestal: 7 puestos. Periodo de contratación: 8 meses

Desempleados	Duración	Presupuesto	Total
2	8 meses	2.216,67/mes	35.466,72
Formación	90 h/8€/h	720	1.440,00
TOTAL			36.906,72

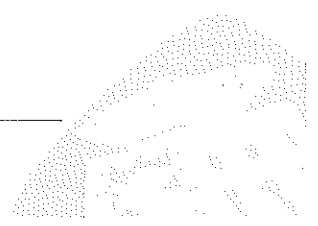
Municipios rurales: Desempleados varios 7. Periodo de contratación: 12 meses

Desempleados	Duración	Presupuesto	Total
1 Abogado RRHH 1 Arquitecto urbanista 1 Técnico (Equivalente AEDL)	12 meses	2.770,83 / mes Grupos 1-2	
1 Conductor de atención sociosanitaria 1 Oficial albañil 1 Peón albañilería 1 Jardinero Forestal		2.216,67 / mes Grupos 3-9	
Total			211.814,28

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales - APR

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 7 trabajadores, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES.



2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **211.814,28** euros con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2024.
3. Facultar al Alcalde D. Pablo Morate Haro, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

